

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación

(Aprobados en Consejo de Departamento de 10 de DICIEMBRE de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO SE ESTABLECEN**

Especialidades Asociadas: **NO SE ESTABLECEN**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Información y Documentación**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NO SE ESTABLECEN**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NO SE ESTABLECEN**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Si**, siempre y cuando se haya cursado en el ámbito de la Biblioteconomía y Documentación.

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”): **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Sí**

En lo que respecta a los contratos postdoctorales extranjeros se considerarán análogos a los contratos Juan de la Cierva y Marie Curie aquellos que cumplan todos los requisitos que siguen:

- Deben haber sido convocados por organismos oficiales (por ejemplo, Becas CAPES y CNPq de Brasil, Becas CONACyT de México, Becas CONICET de Argentina, etc.)
- Deben haberse obtenido en convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional.
- Debe haberse realizado una estancia de investigación en una universidad diferente a la que se ha obtenido el título de doctor, con aceptación explícita e incorporación efectiva en dicha Universidad.
- La estancia postdoctoral debe haber tenido una duración mínima de 2 años.

Si no se cumplen estas condiciones tales contratos se considerarán equivalentes a “Otros contratos postdoctorales”.

2. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Se considerarán los recogidos en el sitio web Recursos Educativos Abiertos: guías y plataformas
<https://guiasbuh.uhu.es/c.php?g=680352&p=4850374>

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SÍ**, de acuerdo con la siguiente tabla en la que se establecen las puntuaciones máximas para cada figura.

MÉRITO	ASO	PAD	PPL/TU	CU	SUS
Tutorización de Trabajos Fin de Máster		0,6	0,6	0,6	0,6
Tutorización de Trabajos Fin de Grado	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia)		0,3	0,3	0,3	0,3
Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TOTAL TUTORIZACIÓN DOCENTE	0,4	1	1	1	1

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

REVISTAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SJR	JCI	CIRC	MIAR	Sello FECYT	DIALNET	Latindex
A	Q1 y Q2	Q1 y Q2		A				
B	Q3	Q3	Q1 y 2	B		X	Q1 y Q2	
C	Q4	Q4		C	X		Q3	X
D							Q4	

LIBROS autor único

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	BOOK INDEX	CITATION	SELLO CEA-APQ
A	<i>SPI Q1 y Q2</i>		X	X
B	<i>SPI Q3</i>			
C	<i>SPI Q4</i>			
D				

LIBROS en coautoría (editor)

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	BOOK INDEX	CITATION	SELLO CEA-APQ
A	<i>SPI Q1 y Q2</i>		X	X
B	<i>SPI Q3</i>			
C	<i>SPI Q4</i>			
D				

CAPÍTULOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	BOOK INDEX	CITATION	SELLO CEA-APQ
A	<i>SPI Q1 y Q2</i>		X	X
B	<i>SPI Q3</i>			
C	<i>SPI Q4</i>			
D				

Nota: En todos los casos (revistas, libros y capítulos de libros), se tendrán en cuenta aquellas publicaciones que hayan sido valoradas mediante el proceso de revisión por pares.

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE
SJR	LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE
JCI	LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE
CIRC	CIENCIAS SOCIALES
MIAR	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
Sello FECYT	LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE
DIALNET	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
Latindex	BIBLIOTECOLOGÍA

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Se considerarán en igualdad de condiciones artículos publicados en revistas de otros ámbitos científicos y categorías, siempre que la temática del artículo esté relacionada con el campo de la Biblioteconomía y la Documentación

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI (2022)	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
Book Citation INDEX	LIBRARY AND INFORMATION SCIENCES; COMMUNICATION
SELLO CALIDAD UNE	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN; COMUNICACIÓN

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Se considerarán en igualdad de condiciones artículos publicados en revistas de otros ámbitos científicos y categorías, siempre que la temática del artículo esté relacionada con el campo de la Biblioteconomía y la Documentación.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
NO, EXCEPTO SI HAY MÁS DE TRES AUTORES.**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
4	NO	Primer Autor: 40% - Segundo Autor: 30% Tercer Autor: 20% Cuarto Autor: 10%
5	NO	Primer Autor: 35% Segundo Autor: 25%. Tercer Autor: 20% Cuarto Autor: 15% Quinto Autor: 5% -
6	NO	Primer Autor: 30%

		Segundo Autor: 25% Tercer Autor: 20% Cuarto Autor: 12% Quinto Autor: 8% Sexto Autor: 5%
--	--	---

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Hasta 3 autores se otorgará la máxima puntuación a todos los autores. A partir de 4 autores se aplicará la proporción recogida en la tabla anterior.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): SI

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: Se establece el tope de la mitad de la puntuación asignada.
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): NO

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): NO

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): NO

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí.**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____: